

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Gonzalo Moro Tello  
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 5.340/2015

Don Gonzalo Moro Tello, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, como sustituto legal de la Notaría de Villanueva de Córdoba, en la actualidad vacante, hago constar:

Que a requerimiento de don Anastasio Moreno Romero, se tramita en esta Notaría de Villanueva de Córdoba, Acta de Notoriedad para la inscripción de Exceso de Cabida de la siguiente finca:

URBANA. Solar radicante en la calle Calvario número dieciséis de Torrecampo, que linda por la derecha de su entrada, con casa de don Anastasio Moreno Romero; por la izquierda y espalda con casa de don Aurelio Romero Romero. Comprende una superficie de doscientos setenta metros cuadrados y según Catastro trescientos ochenta y tres metros cuadrados, y tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: frente, calle de su situación; derecha entrando, con fincas con referencias catastrales números 3500018UH5630S0001BX propiedad de doña María Sánchez

Ranchal y 3500019UH5630S0001YX propiedad de don Anastasio Moreno Romero; izquierda entrando con fincas con referencias catastrales números 3500023UH5630S0001GX propiedad de don Teodoro Brígido Fernández y 3500026UH5630S0001LX propiedad de don Julián Moreno Santofimia y fondo, con finca con referencia catastral número 3500024UH5630S0001QX, propiedad de don Sebastián Romero Blanco.

SITUACIÓN CATASTRAL: Dicha finca figura catastrada a nombre del exponente don Anastasio Moreno Romero, con el número de referencia 3500027UH5630S0000RZ.

SITUACIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), Tomo 650, libro 41 del Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba), folio 168, finca 3.603, inscripción 1ª.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto, se persone en esta Notaría sita en Avenida de Cardeña, 4, bajo de Villanueva de Córdoba (Córdoba), en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

Villanueva de Córdoba, a 30 de julio de 2015. Fdo. Gonzalo Moro Tello.